



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN N°67 DE 2017**

**“Por medio de la cual se otorga una Distinción por Trabajo de Grado Meritorio a unas estudiantes del programa de Administración de Empresas”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 122 del Acuerdo No.01 de 2010, establece que la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio se otorgará cuando un trabajo de grado, en la modalidad de trabajo investigativo, sea aprobado y obtenga un puntaje mínimo de noventa (90) puntos;

Que el trabajo de grado investigativo titulado: **"UTILIZACIÓN DEL CRÉDITO INFORMAL Y SU INCIDENCIA EN EL FUNCIONAMIENTO EN LAS MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"**, elaborado por los estudiantes del programa de Administración de Empresas: Natalia Benítez Montes y Helen Javier Chávez Guzmán, obtuvo una nota de noventa y dos punto catorce (92.14), y fue dirigido por el docente Carlos Pacheco Ruíz;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la referida distinción, al evidenciar el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello, en la norma aludida;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión del 10 de julio de 2017;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Otorgar la Distinción Meritoria al Trabajo de Grado Investigativo titulado: **"UTILIZACIÓN DEL CRÉDITO INFORMAL Y SU INCIDENCIA EN EL FUNCIONAMIENTO EN LAS MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"**, elaborado por los estudiantes del programa de programa de Administración de Empresas: Natalia Benítez Montes, identificada con cédula No.1.102.585.134 expedida en Sucre (Sucre) y Helen Javier Chávez Guzmán, identificado con cédula No.1.100.626.880 expedida en Morroa (Sucre).

**ARTÍCULO 2o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los diez (10) días del mes de julio de 2017

(Original firmado por)  
**VICENTE PERIÑÁN PETRO**  
Presidente

(Original firmado por)  
**JEINY EMILIANI RUIZ**  
Secretaria

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado  
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz